

Proceso: Verbal Sumario de Reconocimiento de mejoras.
Demandante: Guillermo Antonio Ospina Isaza.
Demandado: José Albeiro Cardona Murillo y Otra.
Rad: 170424089-002-2019-00198-00.

Constancia: En el sentido de informar que en el Expediente Digital de este Proceso Verbal Sumario de Reconocimiento de Mejoras promovido a través de apoderado judicial por el señor Guillermo Antonio Ospina Isaza en contra de los señores José Albeiro Cardona Murillo y Alicia de Jesús Ospina Isaza no se encuentra prueba de que se le hubiera notificado la designación a la nueva apoderada por pobre nombrada SARA CLEMENCIA CORRALES RAMIREZ, nombramiento que fuera efectuado por el Despacho desde el día 21 de agosto de 2020. Sírvase proveer.

Orlando A. García D.

Orlando A. García D.
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 584

Teniendo en cuenta la constancia previa, es menester enviar Auto Oficio y Expediente a la abogada Sara Clemencia Corrales Ramírez para que se pronuncie, lo cual deberá hacer la Secretaría de manera urgente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado N° 105 del 14 de julio de 2023 ROBERTO BAENA GÓMEZ SECRETARIO
--

Firmado Por:

Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **058697b5bbfbc0757d427763303994e095181e9a53b4104fb4a30ecda73f4079**

Documento generado en 13/07/2023 05:20:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>